

BUIN, 12 AGO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2268 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 11 de Agosto de 2022, se otorga Licencia Médica al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 10 al 14 de Agosto de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 10 hasta el 14 de Agosto de 2022, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Solicitud**, de fecha 11 de Agosto de 2022, a nombre de Manuel Larenas Castillo, quien solicita autorización para la realización de rodaje de videoclip con temática de fiesta, el día viernes 12 de Agosto de 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar la actividad sin consumo de alcohol en la vía pública ni obstaculización del tránsito.

DECRETO.

1.- Autorícese a don **Manuel Larenas Castillo**, para realizar el rodaje de videoclip, el día **Viernes 12 de Agosto de 2022** desde las 21:00 horas, en calle Aníbal Pinto N° 740.

2.- Cabe hacer presente que durante el rodaje se ocupará parte de la vereda y de la calzada, sin embargo esta intervención no deberá obstruir el libre tránsito tanto de personas como vehículos.

3.- Que estrictamente prohibido el consumo de alcohol en la vía pública, durante el desarrollo de la filmación.

4.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

5.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU